

## Decisión 26/CP.7

### Enmienda de la lista del anexo II de la Convención

*La Conferencia de las Partes,*

*Celebrando* la intención expresada por Turquía de adherirse a la Convención,

*Recordando* el inciso f) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención,

*Recordando además* su decisión 15/CP.4,

*Recordando asimismo* las conclusiones de la Conferencia de las Partes acordadas en su quinto período de sesiones y en la primera parte de su sexto período de sesiones, a la luz de la nueva solicitud formulada por Turquía<sup>1</sup>,

*Recordando también* las enmiendas propuestas por Azerbaiyán y el Pakistán acerca de la supresión del nombre de Turquía de las listas de los anexos I y II de la Convención,

*Tomando nota* de la información que figura en los documentos FCCC/CP/1997/Misc.3 y FCCC/CP/2001/11,

*Destacando* que las Partes deben proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la humanidad, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades,

*Habiendo examinado* la solicitud formulada por Turquía, en particular la nueva propuesta presentada en la primera parte del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, de que su nombre se suprimiera del anexo II de la Convención,

1. Decide enmendar la lista del anexo II de la Convención suprimiendo el nombre de Turquía;

2. Toma nota de que la entrada en vigor de esa enmienda de la lista del anexo II de la Convención se ajustará al mismo procedimiento que la entrada en vigor de los anexos de la Convención, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 16 de la Convención;

3. Invita a las Partes a que reconozcan las circunstancias especiales de Turquía, que, al convertirse en Parte en la Convención queda en una situación diferente de la de otras Partes del anexo I de la Convención.

*Octava sesión plenaria,  
9 de noviembre de 2001.*

---

<sup>1</sup> Véanse los documentos FCCC/CP/1999/6, párrs. 59 a 63 y FCCC/CP/2000/5/Add.1, párrs. 83 a 85.